

**UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS
Y
AGRUPACIONES DE ABOGADOS**

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2025

UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS

Balances Abreviados

31 de diciembre de 2024 y 2025

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inversiones financieras a largo plazo			
B) ACTIVO CORRIENTE		89.177	87.754
II. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	5.1	8.056	8.451
III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.1	81.121	79.303
TOTAL ACTIVO (A+B)		89.177	87.754

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	6	89.284	86.952
A-1) Fondos propios		89.284	86.952
I. Dotación fundacional		217.466	217.466
1. Dotación fundacional		217.466	217.466
II. Reservas		-	-
III. Excedente ejercicios anteriores		(130.514)	(142.813)
IV. Excedente del ejercicio		2.332	12.299
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		-107	802
I. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.1	(107)	802
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		89.177	87.754

UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2024 y 2025

(Expresadas en euros)

	Notas	2025	2024
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		33.502	34.141
a) Cuotas de usuarios y afiliados	8.1	33.502	34.141
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia		-	-
2. Ayudas monetarias y otros		(1.460)	(1.370)
a) Ayudas monetarias	8.2	(1.460)	(1.370)
b) Gastos por colaboraciones		-	-
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-
3. Otros ingresos de la actividad	8.3	-	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-
3. Gastos de personal		-	-
a) Sueldos, Salarios y asimilados		-	-
b) Cargas sociales		-	-
4. Otros gastos de explotación	8.4	(29.793)	(20.396)
a) Gastos Ordinarios		(7.146)	(6.573)
b) Tributos		-	-
c) Provisiones Insolvencia		(22.648)	(13.824)
5. Amortización del inmovilizado		-	-
7. Ingresos financieros		-	-
8. Gastos financieros.		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		2.332	12.299

UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2025

NOTA 1. – ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados-UIBA, es una Asociación sin ánimo de lucro, acogida a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, Grupo 1 sección 1, y Número Nacional 166239, con C.I.F.: G82584962 y Domicilio Social en la Calle Paseo Recoletos nº 13 de Madrid.

La Asociación tiene por objeto social las siguientes actividades:

- 1.- Promover, fomentar y asegurar en la actuación profesional del abogado los principios de dignidad, independencia y libertad como valores esenciales de la realización de la Justicia.
- 2.- Fomentar la preparación técnica del abogado, estimular su continua superación y defender los intereses que le son consustanciales en el ejercicio de su profesión.
- 3.- Fomentar la cooperación entre las corporaciones profesionales miembros de la Unión para la mejor solución de problemas comunes.
- 4.- Promover en los países de la Unión, la homologación y la convalidación de los títulos exigidos para el ejercicio profesional de abogados, y la reciprocidad en las condiciones de su ejercicio.
- 5.- Promover y fomentar el desarrollo de la Ciencia del Derecho.
- 6.- Contribuir, desde el Derecho, al desarrollo de los principios y fines de las Naciones Unidas y a la consecución de un orden jurídico entre todos los países basado en la justicia y en la paz.
- 7.- Promover y defender los Derechos Humanos y el Acceso a la justicia como elementos fundamentales del Estado de Derecho y Democracia.

NOTA 2. – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07 y con el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Además, también se han preparado de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y con el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Estas Cuentas Anuales Abreviadas han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Asociación. En este sentido, se resume a continuación los aspectos que han implicado un mayor juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Asociación (o entidad según proceda) continúa.

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Asamblea no ha identificado ningún área de los estados financieros que presente un elevado nivel de estimación para su determinación.

- Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota 4 referente a las “Normas de registro y valoración” se describen los juicios efectuados por la Asociación en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las Cuentas Anuales Abreviadas de la Asociación. En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas no ha sido necesario la realización de juicios cuya trascendencia pudiera tener un impacto especialmente relevante.

- Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

NOTA 3. – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente positivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, hecha por la Junta Directiva y pendiente de aprobación por la Asamblea, es el traspaso de dicho excedente por importe de 2.332 euros a compensar los excedentes negativos de ejercicios anteriores.

NOTA 4. – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

La Asociación no dispone de ningún inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2025.

b) *Inmovilizado tangible*

La Asociación no dispone de ningún inmovilizado material a 31 de diciembre de 2025.

c) *Instrumentos financieros*

La Asociación registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

La Asociación no posee activos financieros valorados a valor razonable.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La Asociación no posee pasivos financieros a valor razonable.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Asociación.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Asociación deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de resultados.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La totalidad de los ingresos proceden de las cuotas ordinarias de sus asociados.

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos por prestación de servicios se contabilizan por su coste de adquisición incluido el IVA soportado no deducible.

f) Impuesto sobre beneficios y sobre el Valor Añadido (IVA)

La Asociación, con relación al Impuesto sobre Sociedades, debe tributar obligatoriamente a través del Régimen Fiscal Especial de Entidades Parcialmente Exentas según Título VII Capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En la base imponible del impuesto sobre sociedades, la Asociación solamente incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Para la determinación de la base imponible, los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas se deducirían, en su caso, en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. Durante el ejercicio 2025 la Asociación no ha realizado actividades no exentas.

El IVA soportado no deducible se incorpora al precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como, de los servicios que sean objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

g) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Asociación presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean aprobadas.

h) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Asociación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Asociación, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIA

5.1 Activos financieros a corto plazo

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	2025	2024
Otros deudores	2.410	2.870
Anticipo proveedores	400	400
Hacienda P ^a Deudora por IVA	5.247	5.181
Tesorería	81.121	79.303
TOTAL	89.177	87.754

El importe total del Activo Corriente asciende a 89.177 euros y se compone de la partida correspondiente a derechos de cobro a favor de la Asociación y efectivo líquido a 31 de diciembre de 2025.

La partida de otros deudores por importe de 2.410 euros recoge la cuota del 2025 del socio Orden dos Advogados do Portugal, y un remanente del socio FACA. Además de 1.247 euros por entregas a justificar de ejercicios anteriores.

Anticipo a proveedores por un saldo de 400 euros se corresponde con un anticipo realizado a una procuradora por un procedimiento abierto.

Hacienda Pública deudora por IVA recoge el derecho de cobro sobre la Hacienda pública derivado del Impuesto sobre el Valor Añadido a compensar pendiente de deducción por importe de 5.247 euros (5.181 euros en 2024).

La Tesorería con un importe total de 81.121 euros se componen por el saldo de la cuenta Bankia por importe de 28.919 euros, por el saldo de la cuenta BBVA por un importe de 50.805 euros y por el saldo disponible en la caja por importe de 1.396 euros.

NOTA 6.- FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto durante el ejercicio 2024 y 2025 es como sigue:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	217.466	-	(142.813)	12.299	86.952
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio 2025	-	-	-	2.332	2.332
Aplicación del excedente positivo de 2024	-	-	12.299	(12.299)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	217.466	-	(130.514)	2.332	89.284

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	217.466	-	(147.183)	4.370	74.653
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio 2024	-	-	-	12.299	12.299
Aplicación del excedente positivo de 2023	-	-	4.370	(4.370)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	217.466	-	(142.813)	12.299	86.952

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	2025	2024
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	(107)	802
Acreeedores comerciales	(252)	(254)
Acreeedores facturas pendientes de recibir	146	69
Hacienda Publica acreedora por retenciones practicadas	0	0
Anticipo de clientes	0	987
TOTAL	(107)	802

Acreeedores comerciales, recoge las deudas a corto plazo a profesionales externos pendientes de pago por servicios por importe negativo de 252 euros principalmente por pagos por gastos realizados de los viajes realizados por el Presidente en nombre de la Asociación pendientes de justificar.

El importe consignado en el concepto de Facturas pendientes de recibir corresponden a viajes y gastos de representación de la UIBA por importe de 146 euros (69 euros en 2024)

A cierre de ejercicio de 2025 no existe saldo acreedor de anticipo de clientes (987 euros en 2024)

NOTA 8.- INGRESOS Y GASTOS

8.1. Cuotas de usuarios y afiliados

Las cuotas obtenidas por la Asociación durante los ejercicios 2024 y 2025 proceden de aportaciones privadas.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2025, en euros, es como sigue:

ORIGEN DE CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
DESCRIPCIÓN	ORIGEN	ENTE CONCEDENTE	IMPORTE
CUOTA	PRIVADO	FACA ARGENTINA	663
CUOTA	PRIVADO	OAB. BRASIL	1.769
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO	884
CUOTA	PRIVADO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA	884
CUOTA	PRIVADO	BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS	884
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PANAMÁ	884
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE REPUBLICA DOMINICANA	1.326
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA PERU	1.326
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA	884
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO COLOMBIANO DE JURISTAS	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE BOGOTÁ	221
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VENEZUELA	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE	884
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PARAGUAY	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY	221
CUOTA	PRIVADO	CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS PACTO ANDINO	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE COCHABAMBA	884
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS SANTA CRUZ DE LA SIERRA	884
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PAZ	884
CUOTA	PRIVADO	CLUB DE ABOGADOS COLOMBIA	221
CUOTA	PRIVADO	UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA	221
CUOTA	PRIVADO	ORGANIZACIÓN NACIONAL BUFETES COLECTIVOS CUBA	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	663
CUOTA	PRIVADO	ACADEMIA DE ABOGADOS DE ECUADOR	221
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	1.326
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA	442
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN PEDRO SULA HONDURAS	221
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE NICARAGUA	221
CUOTA	PRIVADO	ORDEM DOS ADVOGADOS DO PORTUGAL	1.105
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO	221
CUOTA	PRIVADO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADAS INDEPENDIENTES DOM	221
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DE ECUADOR	221
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LOJA	221
CUOTA	PRIVADO	ASOCIACION DE ABOGADOS DE EL SALVADOR	221
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION DE ASOCIACIONES ABOGADOS DE EL SALVADOR	221
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE CHILE (FECACH)	221
CUOTA	PRIVADO	CONSEJO GENERAL ABOGACIA ESPAÑOLA	12.500
TOTAL			33.502

ORIGEN DE CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
DESCRIPCIÓN	ORIGEN	ENTE CONCEDENTE	IMPORTE
CUOTA	PRIVADO	FACA ARGENTINA	691
CUOTA	PRIVADO	OAB. BRASIL	1.842
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO	921
CUOTA	PRIVADO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA	921
CUOTA	PRIVADO	BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS	921
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PANAMÁ	921
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE REPUBLICA DOMINICANA	1.381
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA PERU	1.381
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA	921
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO COLOMBIANO DE JURISTAS	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE BOGOTÁ	230
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VENEZUELA	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE	921
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PARAGUAY	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY	230
CUOTA	PRIVADO	CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS PACTO ANDINO	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE COCHABAMBA	921
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ	921
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PAZ	921
CUOTA	PRIVADO	CLUB DE ABOGADOS COLOMBIA	230
CUOTA	PRIVADO	UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA	230
CUOTA	PRIVADO	ORGANIZACIÓN NACIONAL BUFETES COLECTIVOS CUBA	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	691
CUOTA	PRIVADO	ACADEMIA DE ABOGADOS DE ECUADOR	230
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	1.381
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA	460
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN PEDRO SULA HONDURAS	230
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE NICARAGUA	230
CUOTA	PRIVADO	ORDEM DOS ADVOGADOS DO PORTUGAL	1.151
CUOTA	PRIVADO	COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO	230
CUOTA	PRIVADO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADAS INDEPENDIENTES DOM	230
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DE ECUADOR	230
CUOTA	PRIVADO	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LOJA	230
CUOTA	PRIVADO	ASOCIACION DE ABOGADOS DE EL SALVADOR	230
CUOTA	PRIVADO	FEDERACION DE ASOCIACIONES ABOGADOS DE EL SALVADOR	230
CUOTA	PRIVADO	CONSEJO GENERAL ABOGACIA ESPAÑOLA	12.500
TOTAL			34.141

8.2. Ayudas monetarias y otros

Ayudas monetarias recoge el importe de las prestaciones concedidas directamente a entidades y en el caso de la Asociación es la cuota a la también asociación CIAR. En el ejercicio 2025 las cuotas satisfechas han ascendido a 1.460 euros (1.370 euros en 2024).

	2025	2024
Ayudas monetarias	1.460	1.370
TOTAL	1.460	1.370

8.3. Otros ingresos de la actividad

No existen ingresos de explotación durante el ejercicio 2025 ni en 2024.

8.4. Otros gastos de explotación

En esta partida, se recoge el gasto por la prestación de servicios profesionales, por el mantenimiento de la web institucional y renovación del dominio uiba.org, así como los gastos por viajes y representación además de las comisiones bancarias devengadas en este periodo.

	2025	2024
Servicios profesionales	1.700	1.700
Servicios bancarios	1.808	1.474
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	987
Suministros	-	-
Otros servicios	3.638	2.412
Otros tributos	-	-
Dotación provisión insolvencia	22.648	13.824
TOTAL	29.793	20.396

Dotación provisión por insolvencia recoge aquellas provisiones de insolvencia de las cuotas 2025 no abonadas por los socios a 31 de diciembre de 2025 por un total de 13.706 euros (13.824 euros en 2024) y una provisión de 8.941 euros por los pagos realizados por la Asociación por cuenta de la Fundación UIBA por los servicios profesionales independientes quedando esta deuda totalmente provisionada.

Nº Cliente	Razón social Socio	Deuda cuota 2025	No se provisiona	Provién Insolvencia
CLI-00002	FACA ARGENTINA	57,23	- 57,23	-
CLI-00004	ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO	884,28		884,28
CLI-00008	COLEGIO DE ABOGADOS DE REPUBLICA DOMINICANA	1.326,42		1.326,42
CLI-00009	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA PERU	1.326,42		1.326,42
CLI-00011	COLEGIO COLOMBIANO DE JURISTAS	221,07		221,07
CLI-00012	COLEGIO DE ABOGADOS DE BOGOTÁ	221,07		221,07
CLI-00013	FEDERACION DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VENEZUELA	221,07		221,07
CLI-00014	COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE	884,28		884,28
CLI-00015	COLEGIO DE ABOGADOS DE PARAGUAY	221,07		221,07
CLI-00016	COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY	221,07		221,07
CLI-00017	CONFEDERACIÓN DE ABOGADOS PACTO ANDINO	221,07		221,07
CLI-00018	COLEGIO DE ABOGADOS DE COCHABAMBA	884,28		884,28
CLI-00019	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ	884,28		884,28
CLI-00020	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PAZ	884,28		884,28
CLI-00022	CLUB DE ABOGADOS COLOMBIA	221,07		221,07
CLI-00023	UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA	221,07		221,07
CLI-00024	ORGANIZACIÓN NACIONAL BUFETES COLECTIVOS CUBA	221,07		221,07
CLI-00025	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	663,21		663,21
CLI-00026	ACADEMIA DE ABOGADOS DE ECUADOR	221,07		221,07
CLI-00027	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	1.326,42		1.326,42
CLI-00028	COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA	442,14		442,14
CLI-00029	COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS	221,07		221,07
CLI-00030	COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN PEDRO SULA HONDURAS	221,07		221,07
CLI-00033	COLEGIO DE ABOGADOS DE NICARAGUA	221,07		221,07
CLI-00035	ORDEM DOS ADVOGADOS DO PORTUGAL	1.105,35	- 1.105,35	-
CLI-00036	COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO	221,07		221,07
CLI-00037	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADAS INDEPENDIENTES DOM	221,07		221,07
CLI-00038	FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DE ECUADOR	221,07		221,07
CLI-00039	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LOJA	221,07		221,07
CLI-00040	ASOCIACION DE ABOGADOS DE EL SALVADOR	221,07		221,07
CLI-00041	FEDERACION DE ASOCIACIONES ABOGADOS DE EL SALVADOR	221,07		221,07
TOTAL		14.868,92	- 1.162,58	13.706,34

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	2025		2042	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública IVA	5.247	-	5.181	-
Hacienda Pública IRPF	-	-	-	-
TOTAL	5.247	-	5.181	-

El régimen aplicable al Centro Iberoamericano de Arbitraje-CIAR es el determinado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta ley, establece que, en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Todas las rentas obtenidas por la Asociación durante los ejercicios 2025 y 2024 están definidas

como rentas exentas del Impuesto de Sociedades por el artículo 6 de la mencionada Ley. Con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, la Asociación está exenta de dicho impuesto en todas las prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus miembros, realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, de acuerdo con el Art. 20.1.12 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El resto de las actividades no incluidas en las prestaciones de servicios y las entregas anteriormente mencionas, están sujetas y no exentas de este impuesto.

NOTA 10.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADMINISTRADORES

Durante el ejercicio 2025, los administradores de la Asociación no han percibido remuneraciones de ningún tipo, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Asociación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Asociación.

NOTA 11.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Liquidación a 31/12/2025	Diferencias Presupuestos
INGRESOS	34.057	80.595	33.502	- 46.538
GASTOS	- 34.057	- 80.595	- 31.170	46.538
VARIACION PATRIMONIAL (Superavit/Déficit)	0	0	2.332	0

	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Liquidación a 31/12/2025	Diferencias Presupuestos
INGRESOS				
PATROCINADORES Y COLABORADORES	34.057	80.595	33.502	- 46.538
Cuotas	21.557	20.264	21.002	1.293
Apoyo Institucional	12.500	12.500	12.500	-
Cuotas Inscripción Congreso Anual		35.331	-	35.331
Patrocinios Congreso Anual		12.500	-	12.500
TOTAL INGRESOS	34.057	80.595	33.502	- 46.538

	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Liquidación a 31/12/2025	Diferencias Presupuestos
GASTOS				
PROFESIONALES EXTERNOS	500	-		500
Servicios profesionales independiente:	500	-		500
AYUDAS MONETARIAS	1.370	1.285	1.460	85
Corte Iberoamericana de Arbitraje	1.370	1.285	1.460	85
GASTOS DE REPRESENTACION ACTIVIDAD	13.000	67.739	3.638	- 54.739
Congreso Anual XXVI Madrid		62.739	-	62.739
Relaciones públicas	3.000	1.000		2.000
Locomociones y desplazamientos	10.000	4.000	3.638	6.000
OTROS SERVICIOS	450	-		450
Material de Oficina	450	-		450
WEB- HOSTING	1.700	1.700	1.700	-
GASTOS BANCARIOS	2.000	1.500	1.808	500
Comisiones bancarias	2.000	1.500	1.808	500
AJUSTES TIPO DE CAMBIO	219	-	83	219
PROVISION POR INSOLVENCIA	14.818	8.371	22.647	6.447
PROVISIONES INSOLVENCIA DEUDA FUIBA			8.941	-
PROVISIONES DE INSOLVENCIA CUO	14.818	8.371	13.706	72,30
TOTAL GASTOS	34.057	80.595	31.170	- 46.538

NOTA 12.- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que no han existidos acontecimientos posteriores que impliquen un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.